

# **GUIA DOCENT**

# DRET ADMINISTRATIU TURÍSTIC

Coordinació: ROPERO VILARÓ, ANTONIO

Any acadèmic 2017-18

# Informació general de l'assignatura

Denominació	DRET ADMINISTRATIU TURÍSTIC					
Codi	102619					
Semestre d'impartició	2N Q(SEMESTRE) AVALUACIÓ CONTINUADA					
Caràcter	Grau/Màster	Curs	Caràcter Modalitat			
	Grau en Turisme	2	OBLIGATÒRIA	Presencial		
Nombre de crèdits ECTS	6					
Grups	1GG					
Crèdits teòrics	4					
Crèdits pràctics	2					
Coordinació	ROPERO VILARÓ, ANTONIO					
Departament/s	DRET PUBLIC					
Distribució càrrega docent entre la classe presencial i el treball autònom de l'estudiant	La distribució de la càrrega docent és, aproximadament, d'un 60% per a la classe presencial (teòrica i pràctica) i un 40% per al treball autònom de l'estudiant (treball) i, en aquest sentit, així es tradueix en la valoració donada a les diverses activitats de l'avaluació continuada.					
Informació important sobre tractament de dades	Consulteu <u>aquest enllac</u> per a més informació.					
Idioma/es d'impartició	Castellà					
Distribució de crèdits	Els crèdits teòrics, consistents en l'exposició de coneixements en classe magistral, tindran lloc durant les 10 primeres setmanes del semestre (de febrer a abril). Periòdicament, s'intercalarà en aquest termini la resolució de casos pràctics.  Els crèdits pràctics, consistents en la realització escrita i exposició pública d'un					
	treball, tindran lloc en les últimes setmanes del semestre (maig).					
Horari de tutoria/lloc	Dimarts de 19:00 a 21:00 hores Dimecres de 17:00 a 19:00 hores Despatx 2.27. Edifici Facultat de Dret i Economia					

Professor/a (s/es)		Crèdits impartits pel professorat	Horari de tutoria/lloc
ROPERO VILARÓ, ANTONIO	aropero@dpub.udl.cat	6	Dimarts de 12:30 a 14:00 hores. Despatx 2.27. Edifici Facultat de Dret, Economia i Turisme.

## Objectius acadèmics de l'assignatura

L'objectiu acadèmic de l'assignatura és, per sobre de qualsevol altre, ser un bon professional en la branca del Turisme, sector del qual Espanya és la tercera potència mundial en arribada de turistes. Aquesta posició requereix, per responsabilitat, que el professional del Turisme conegui àmpliament tots els àmbits que afecten al sector turístic i, en el nostre cas, el dret públic -més en concret, el dret administratiu- que resulta d'aplicació.

## Competències

#### Competencias generales de la Universitat de Lleida

- Capacidad de análisis y de síntesis.
- Capacidad de organizar y planificar.
- Trabajo en equipo y liderazgo.
- Capacidad de trabajar y aprender de forma autónoma y simultáneamente interactuar adecuadamente con los demás, cooperando y colaborando.
- Actuar en base al rigor, al compromiso personal y con orientación a la calidad.

#### Competencias específicas de la titulación

- Crear y dirigir una empresa de servicios turísticos atendiendo y respondiendo a los cambios del entorno en el que opera.
- Desempeñar las funciones relacionadas en las distintas áreas funcionales de una empresa turística y en las instituciones.
- Aplicar técnicas instrumentales en el análisis y solución de problemas empresariales y en la toma de decisiones.
- Identificar, gestionar y diseñar estrategias y planes de ordenación para los territorios y destinaciones turísticas de acuerdo con los principios de la sostenibilidad.
- Comprender los principios del turismo, su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.
- Diseñar productos turísticos y definir objetivos, estrategias y políticas comerciales. Identificar los recursos turísticos y evaluar su potencial.
- Conocimiento y dominio de lenguas extranjeras.
- Tomar decisiones de financiación y de inversión en empresas de servicios turísticos.
- Poner en relación los objetivos de la gestión y la gestión turística con el fin de conseguir una experiencia satisfactoria turísticamente y legítima culturalmente.
- Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

#### Competencias estratégicas de la titulación

- · Correcta expresión oral y escrita.
- Conocimiento y dominio del inglés como lengua extranjera.
- Dominio de las TIC.
- Respeto y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, y a los valores propios de una cultura de paz y demás valores democráticos.

#### Competencias de la asignatura

- Alcanzar una visión de conjunto del ordenamiento jurídico y de cómo hallar las normas legales y reglamentarias que son de interés en cada caso.
- Alcanzar una visión de conjunto de la Administración pública y de cómo interaccionar con ella.
- Conocer la actuación de la Administración pública en materia turística.
- Conocer qué regulación pública existe en los diferentes sectores de la oferta turística.

## Continguts fonamentals de l'assignatura

#### Contenidos temáticos (programa de la asignatura)

Parte I. El Derecho

#### Tema 1. Introducción al Derecho

- 1. El concepto de derecho. La norma jurídica como unidad del ordenamiento jurídico. Clases de normas jurídicas
- 2. El ordenamiento jurídico español (I). La Constitución como norma suprema. La ley como expresión de la voluntad popular. El reglamento como norma dictada por la Administración
- 3. El ordenamiento jurídico español (II). La jurisprudencia como fuente del derecho. Otras fuentes del ordenamiento jurídico: la costumbre y los principios generales del derecho. El derecho de la Unión Europea y los tratados internacionales
- 4. Epígrafe práctico. La consulta de textos legales y jurisprudenciales. Los boletines y diarios oficiales. Los buscadores de legislación. Los buscadores de jurisprudencia. Otros buscadores: especial referencia al "Cercador d'Informació de Diaris Oficials" (CIDO), de la Diputación provincial de Barcelona

#### Parte II. El Derecho administrativo

#### Tema 2. Introducción al Derecho administrativo

- 1. El concepto de Derecho administrativo. El Derecho administrativo como el derecho propio y específico de las Administraciones públicas
- 2. La Administración pública (I). El concepto de Administración pública. El fin de la Administración pública: el interés general. La actividad de la Administración pública: la actividad de policía, la actividad de fomento, la actividad de prestación y otras actividades administrativas
- 3. La Administración pública (II). Las potestades administrativas como mecanismo de satisfacción del interés general. La actuación de la Administración pública: el acto administrativo como la declaración por antonomasia de la Administración pública. Concepto, requisitos, eficacia y validez de los actos administrativos
- 4. La Administración pública (III). El ciudadano como destinatario de los actos administrativos: especial referencia a los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones públicas
- Epígrafe práctico. La redacción de solicitudes, declaraciones responsables y comunicaciones previas. Los lugares de presentación de los escritos dirigidos a los órganos de las Administraciones públicas. Las notificaciones administrativas

#### Parte III. Parte general del Derecho administrativo del turismo

#### Tema 3. Nociones jurídico-administrativas del turismo

- 1. Introducción
- 2. El concepto de turismo: aproximaciones terminológica, normativa e institucional
- 3. El turismo en la Constitución española de 1978 y en el Estatuto de autonomía de Catalunya de 2006
- 4. El reparto competencial en materia de turismo: competencia autonómica y competencias estatales, comunitarias y locales

[Correspondencia con los capítulos 1 y 2 de la parte general del manual de referencia]

#### Tema 4. La legislación turística

1. La legislación turística catalana (I). La Ley de turismo de Catalunya

- 2. La legislación turística catalana (II). La Ley de la "Agència Catalana del Turisme"
- 3. La legislación turística catalana (III). El resto de la legislación catalana por sectores turísticos

# Tema 5. La intervención administrativa turística de fomento, planificación, arbitraje y prestación del servicio turístico

- 1. La actividad de promoción y de fomento turístico
- 2. La actividad arbitral en materia turística
- 3. La actividad administrativa de planificación turística
- 4. La actividad administrativa de prestación del servicio turístico

[Correspondencia con el capítulo 3 de la parte general del manual de referencia]

#### Tema 6. La actividad administrativa de limitación en materia turística. La inspección turística

- 1. El libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
- 2. La inspección turística

[Correspondencia con el capítulo 4 de la parte general del manual de referencia]

#### Tema 7. La actividad administrativa sancionadora en materia turística

- 1. La potestad sancionadora de la Administración pública
- 2. Las infracciones turísticas
- 3. Las sanciones turísticas
- 4. El procedimiento sancionador turístico

[Correspondencia con el capítulo 5 de la parte general del manual de referencia]

#### Parte IV. Parte especial del Derecho administrativo del turismo

#### Tema 8. La oferta turística

- 1. Introducción
- 2. Los alojamientos turísticos
- 3. Los establecimientos hoteleros
- 4. Los apartamentos turísticos
- 5. Los establecimientos de camping o campamentos de turismo
- 6. Los establecimientos de turismo rural
- 7. Otros establecimientos de alojamiento turístico

[Correspondencia con los capítulos 1, 2 y 3 de la parte especial del manual de referencia]

#### Tema 9. La oferta turística complementaria

- 1. Introducción
- 2. La restauración
- 3. Los espectáculos públicos y actividades recreativas
- 4. Otras actividades turísticas de entretenimiento, recreo, deportivas, culturales, lúdicas y de turismo activo

[Correspondencia con el capítulo 5 de la parte especial del manual de referencia]

#### Tema 10. La mediación turística

- 1. Introducción
- 2. Las empresas turísticas de mediación: las agencias de viaje
- 3. Centrales de reservas
- 4. Los guías de turismo

[Correspondencia con los capítulos 4 y 6 de la parte especial del manual de referencia]

## Eixos metodològics de l'assignatura

El mètode de l'assignatura serà l'exposició de coneixements en classe magistral, acompanyat de la resolució o tractament d'un cas pràctic després de la finalització de cadascun dels temes definits en el contingut temàtic. Mentre que a la classe magistral el protagonisme correspon al professor, en els casos pràctics es pretén que la iniciativa descansi en l'alumne.

## Pla de desenvolupament de l'assignatura

Mesos de febrer a abril de 2018: exposició teòrica de coneixements i resolució de casos pràctics.

Mes de maig de 2018: exposició pública dels treballs.

#### Sistema d'avaluació

1. De conformidad con los artículos 1.3 y 1.4 de la "Normativa de l'avaluació i la qualificació de la docència en els graus i màsters a la UdL", de 26 de febrero de 2014, el sistema ordinario de evaluación de la asignatura será la evaluación continuada. Las actividades evaluativas serán las siguientes:

Prueba 1: trabajo, académicamente dirigido, relacionado con el contenido y competencias de la asignatura. La presente actividad supondrà un 40% de la nota final. Consiste en la elaboración de un trabajo original de no más de 20 páginas, incluyendo portada, índice, cuerpo, bibliografía y cualquier otro anejo que se considere conveniente. El formato de la fuente será "Times New Roman", tamaño 12, con interlineado de 1,5 líneas. El trabajo versará sobre alguno de los sectores de la parte especial del Derecho administrativo del turismo (oferta turística y complementaria mencionadas en los temas 8, 9 y 10 del programa de la asignatura), asignado discrecionalmente por el profesor a cada grupo, y tendrá por finalidad realizar un estudio jurídico de la regulación de ese sector. El trabajo se realizará en grupos de 3 personas, que asumirán solidariamente su contenido, y será expuesto públicamente por un tiempo no superior a 20 minutos. Esta prueba únicamente será valorada para la nota final en el caso de que se obtenga la suficiencia en cada una de las dos pruebas siguientes (la suficiencia se fija en los 5 puntos sobre 10 posibles).

<u>Prueba 2: examen escrito de carácter teórico</u>. La presente actividad supondrá un 30% de la nota final. Consiste en responder por escrito a 3 preguntas libremente elegidas por el profesor entre el contenido temático que consta en el programa de la asignatura. La duración de la prueba será de 1 hora. Para superar la asignatura es imperativo aprobar esta prueba, con un mínimo de 5 puntos sobre 10 posibles.

<u>Prueba 3: resolución de un caso práctico</u>. La presente actividad supondrá un 30% de la nota final. Consiste en resolver por escrito un caso práctico libremente elegido por el profesor que versará, en todo caso, sobre la aplicación de la Ley catalana 13/2002, de 21 de junio, de turismo de Catalunya. La duración de la prueba será de 1 hora. Para superar la asignatura es imperativo aprobar esta prueba, con un mínimo de 5 puntos sobre 10 posibles.

Todas las pruebas serán revisables y recuperables en los términos préviamente publicados por el profesor.

Potestativamente, durante la semana de actividades evaluativas del mes de abril, el profesor podrá convocar una prueba voluntaria de resolución de un caso práctico, cuya puntuación, sea la que fuere, será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba 3, en tanto al 10% de la nota obtenida en dicha prueba voluntaria del mes de abril.

Durante la semana de actividades evaluativas del mes de junio, en la semana decimonovena, se celebrará una prueba de recuperación (obligatoria para superar la asignatura) y mejora (voluntaria) de la puntuación obtenida en las pruebas 2 y 3.

2. De conformidad con el artículo 1.5 de la "Normativa de l'avaluació i la qualificació de la docència en els graus i màsters a la UdL", de 26 de febrero de 2014, el alumno tendrá derecho a una evaluación alternativa, con la finalidad de facilitar al estudiante el poder compaginar el estudio con el desarrollo de actividades laborales. En este

caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación continua y tendrá derecho a la realización de una evaluación única mediante un examen escrito de carácter teórico que determinará el profesor responsable de la asignatura, que tendrá lugar el mismo día establecido en el mes de junio para las actividades evaluativas ordinarias (primer examen y recuperación). Los mecanismos en cuya virtud el estudiante puede acogerse a su derecho a una evaluación alternativa serán fijados por la "Comissió d'Estudis" del centro responsable del grado (v.gr., plazo de presentación de instancias, documentación justificativa de su actividad laboral, etc.). En caso de que un alumno esté interesado en la evaluación única deberá ponerlo en conocimiento del profesor durante el mes de febrero.

#### **OBSERVACIONES**

- 1. La presencia del alumno a las clases será potestativa. Se exceptúa de la regla anterior la presencia de todos los alumnos con ocasión de la exposición pública de los trabajos correspondientes a la prueba 1, que será obligatoria. En caso de incumplimiento de esta norma, el profesor penalizará la puntuación definitiva de la asignatura obtenida por el alumno.
- 2. Se recomienda al alumno disponer en clase de un ejemplar actualizado de la Ley catalana 13/2002, de 21 de junio, de turismo de Catalunya.
- 3. Periódicamente se realizará, en horario lectivo, la resolución de casos prácticos a efectos de preparación de la prueba 3.
- 4. De conformidad con la normativa de evaluación de la UdL, el estudiante no puede utilizar, en ningún caso, durante la realización de las pruebas de evaluación, medios no permitivos o mecanismos fraudulentos. El estudiante que utilizi cualquier medio fraudulento relacionado con la prueba y/o aparatos electrónicos no permitidos, deberá abandonar el examen o la prueba, y quedará sujeto a las consecuencias previstas en dicha normativa o en cualquier otra de régimen interno de la UdL.

## Bibliografia i recursos d'informació

#### La asignatura contará con el siguiente manual de referencia:

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C., Derecho administrativo del turismo, Marcial Pons, sexta edición, 2013.

#### Pueden resultar de interés, además, las siguientes obras:

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. y FERNÁNDEZ, T.-R., *Curso de Derecho Administrativo*, volúmenes I y II, Civitas, última edición.

PÉREZ FERNÁNDEZ, J.M. (Director), Derecho público del turismo, Aranzadi, 2004.

- <Revista de Documentación Administrativa>, publicada por el Instituto Nacional de Administración Pública, números 259-260, enero-agosto 2001, dedicados monográficamente a estudios sobre turismo (accesible en: http://revistasonline.inap.es).
- <Revista de Estudios Turísticos>, publicada por el Instituto de Turismo de España (accesible en: http://www.iet.tourspain.es).